



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1213.

LONGAVI, 23 FEB. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 318 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **BEATRIZ DE LAS MERCEDES RETAMAL FUENTES, R.U.N. N° 10.109.454-5.**

El informe N° 06 de fecha 15 de enero de 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

El Informe Sanitario N° 25 de fecha 16 de febrero de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **BAZAR**, Rol N° 2-1213, a nombre de Don(a) **BEATRIZ DE LAS MERCEDES RETAMAL FUENTES, R.U.N. N° 10.109.454-5**, con dirección comercial en **1 ORIENTE N° 286-B, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

[Signature]
C. Encina/ K. Zúñiga

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web. ✓